




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 415 - 2022-UNFV

San Miguel, 25 de noviembre de 2022


Visto, el Oficio N° 143-2022-SA-VIRTUAL-FCCNM-UNFV de fecha 04.08.2022, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 199-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV de fecha 04.08.2022, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **EUNISI LOIDA APAZA HUAMAN**, alumna de la Escuela Profesional de Química de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 7513-2015-CU-UNFV de fecha 19.03.2015, se autoriza el ingreso de **EUNISI LOIDA APAZA HUAMAN**, a la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 199-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV de fecha 04.08.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

Que, mediante Oficio N° 3623-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 23.11.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 739-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que la referida alumna pertenece al Plan de Estudios 2004, asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2015-1 hasta el 2021-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 739-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2022 y Oficio N° 3623-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 23.11.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4765-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 415 - 2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 199-2022-VIRTUAL-D-FCCNM-UNFV de fecha 04.08.2022; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor de la alumna **EUNISI LOIDA APAZA HUAMAN** con código de matrícula 2015238747, de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO
LIMA - PERÚ
NT 039191
ARR


Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL
LIMA - PERÚ